



1 En la ciudad de Guatemala, el dos de junio de dos mil veintiuno, los suscritos: **IVAR**
2 **ERNESTO ROMERO CHINCHILLA**, de cincuenta y dos (52) años de edad, casado,
3 guatemalteco, Economista, de este domicilio, me identifico con el Documento
4 Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI- número un mil
5 novecientos treinta y seis, noventa y dos mil setenta y cuatro, cero trescientos uno
6 (1936 92074 0301), expedido por el Registro Nacional de las Personas, actúo en mi
7 calidad de **GERENTE ADMINISTRATIVO DEL BANCO DE GUATEMALA** (en lo
8 sucesivo, el Banco o Banco Central). Acredito mi personería con la certificación de
9 la resolución de Junta Monetaria JM guion treinta y nueve guion dos mil veinte (JM-
10 39-2020) del treinta y uno de marzo de dos mil veinte, autorizada por el Secretario
11 de la Junta Monetaria, y con certificación del acta de toma de posesión del cargo de
12 Gerente Administrativo número treinta y tres guion dos mil veinte (33-2020) del siete
13 de abril del mismo año, autorizada por el Secretario Administrativo del Banco de
14 Guatemala, así como con certificación del Acuerdo de Gerencia General número
15 ocho guion dos mil veinte (8-2020) del once de marzo de dos mil veinte, autorizada
16 por el Secretario Administrativo de el Banco, por virtud del cual se me delega para
17 suscribir el presente contrato; y **HERBERT ANTONIO FUHLROTT ORDOÑEZ**, de
18 sesenta y nueve (69) años de edad, casado, guatemalteco, ejecutivo, de este
19 domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código
20 Único de Identificación -CUI- número un mil setecientos sesenta y seis, cincuenta y
21 seis mil ciento sesenta y dos, cero ciento uno (1766 56162 0101), expedido por el
22 Registro Nacional de las Personas, actúo en mi calidad de **GERENTE DE**
23 **OPERACIONES Y REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad **COFIÑO STAHL Y**
24 **COMPAÑÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA** (en lo sucesivo, el Contratista), extremo que
25 acredito con el acta notarial de mi nombramiento como tal, autorizada en esta ciudad

Elisa del Rosario Roldán Olin
ABOGADA Y NOTARIA

Herbert Antonio Fuhlrott Ordoñez
C.I. 10.000.000

26 el seis de julio de dos mil uno por el notario Fredy Roberto Vásquez Rodas, el cual
27 quedó inscrito en el Registro Mercantil al número ciento ochenta mil ochocientos
28 setenta y tres (180873), folio setecientos setenta y uno (771), del libro ciento siete
29 (107) de Auxiliares de Comercio, expediente número veintiséis mil novecientos
30 noventa y nueve guion dos mil uno (26999-2001) con fecha trece de julio de dos mil
31 uno, me encuentro debidamente autorizado para suscribir el presente contrato,
32 según consta en carta del Gerente General de la entidad a la cual represento, de
33 fecha veintisiete de mayo de dos mil veintiuno; aseguramos ser de los datos de
34 identificación personal consignados, encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros
35 derechos civiles y que por el presente documento privado con legalización de firmas
36 celebramos **CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO**, el cual queda
37 contenido en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: (Antecedentes)**. Yo, Ivar Ernesto
38 Romero Chinchilla, en la calidad con que actúo, manifiesto que el Banco interesado
39 en adquirir un (1) vehículo nuevo, tipo panel, en atención a lo que para el efecto
40 establece la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, promovió la
41 cotización correspondiente, la cual fue adjudicada a el Contratista según consta en
42 acta de adjudicación JC guion veinticinco guion dos mil veintiuno (JC-25-2021) de la
43 junta de cotización respectiva, de fecha treinta de abril de dos mil veintiuno.
44 Consecuentemente, en la calidad con que actúo, por el presente documento privado
45 con legalización de firmas, se contrata a la entidad Cofiño Stahl y Compañía,
46 Sociedad Anónima, para tal efecto. **SEGUNDA: (Objeto)**. En virtud de la
47 adjudicación antes relacionada, yo, Herbert Antonio Fuhlrott Ordoñez, en la calidad
48 con que actúo, manifiesto que mi representada, por el presente acto se compromete
49 ante el Banco a entregarle un (1) vehículo nuevo de su propiedad, de acuerdo con
50 las bases de cotización elaboradas para el efecto por el Banco y la oferta presentada

Herbert Antonio Fuhlrott Ordoñez
C.I. 10.000.000



1 en su oportunidad, documentos que en anexo, numerado del cero cero uno (001) al
2 cero ochenta y seis (086) y del cero ochenta y nueve (089) al ciento trece (113),
3 forman parte del presente contrato. Consecuentemente, manifiesto que el vehículo
4 a entregar a el Banco es el siguiente: de uso particular, tipo panel, marca Toyota,
5 línea Hiace, modelo dos mil veintidós (2022); con número de motor: uno GD ocho
6 millones seiscientos ochenta y siete mil novecientos noventa y tres (1GD8687993);
7 con números de chasis, VIN y serie: JTFLAHCP nueve N seis millones siete mil
8 cuatrocientos cincuenta y nueve (JTFLAHCP9N6007459); de dos mil setecientos
9 cincuenta y cinco centímetros cúbicos (2755 c.c.), tres (3) asientos, cinco (5) puertas,
10 cuatro (4) cilindros, color blanco y accionado por diésel. **TERCERA: (Lugar y tiempo**
11 **de entrega).** El Contratista se compromete a entregar el vehículo objeto de este
12 contrato, en las instalaciones de el Banco, localizadas en la séptima avenida
13 veintidós guion cero uno, zona uno (7ª. avenida 22-01, zona 1) de esta ciudad, dentro
14 del plazo de diez (10) días calendario, contado a partir del día siguiente de la
15 notificación de la aprobación del presente contrato. **CUARTA: (Precio y forma de**
16 **pago).** El Banco pagará a el Contratista, por el vehículo objeto del presente contrato,
17 la cantidad **DOSCIENTOS SETENTA MIL CIENTO SETENTA Y SEIS QUETZALES**
18 **(Q270,176.00)**, que incluye el Impuesto al Valor Agregado. Dicha cantidad se hará
19 efectiva, de la manera siguiente: a) El Banco efectuará un solo pago mediante
20 acreditamiento en la cuenta e institución bancaria que el Contratista indicó
21 oportunamente en el formulario proporcionado para el efecto; b) El pago se realizará
22 después de que la comisión receptora y liquidadora nombrada para el efecto,
23 resuelva la liquidación del contrato y se firme el finiquito, de conformidad con lo
24 establecido en los artículos cincuenta y cinco (55) y cincuenta y seis (56) de la Ley
25 de Contrataciones del Estado, y el artículo cuarenta y ocho (48) de su reglamento,

Elisa del Rosario Roldán Oliva
ABOGADA Y NOTARIA



1 reparaciones, fallas o desperfectos que le sean imputables y que aparecieren
2 durante el tiempo de responsabilidad de dieciocho (18) meses, contados a partir de
3 la fecha de recepción del mismo. Esta garantía podrá constituirse por medio de
4 seguro de caución, el cual deberá ser por el equivalente al quince por ciento (15%)
5 del valor original del presente contrato (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado).
6 El seguro de caución deberá ser emitido a favor de el Banco, por una aseguradora
7 autorizada para este tipo de operaciones, legalmente constituida para operar en la
8 República de Guatemala, como requisito previo a la recepción del vehículo y, en
9 ningún caso, podrá ser endosado por el Contratista. **SÉPTIMA: (Sanciones). A)**
10 **Retraso en la entrega:** El retraso de el Contratista en la entrega del vehículo objeto
11 del presente contrato, por causas imputables a él, se sancionará con el pago de una
12 multa del uno al cinco por millar del valor de este contrato, por cada día de atraso en
13 que incurra el Contratista, de conformidad con la tasa de cálculo establecida en el
14 artículo sesenta y dos Bis (62 Bis) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del
15 Estado; y **B) Variación en la calidad o cantidad:** Si el Contratista contraviniendo
16 total o parcialmente el presente contrato, perjudicare a el Banco, variando la calidad
17 o cantidad del objeto del mismo, será sancionado con una multa del cien por ciento
18 (100%) del valor que represente la parte afectada de la negociación. **OCTAVA:**
19 **(Incumplimiento).** En caso de que el Contratista dejare de cumplir con una o varias
20 de las obligaciones que en este contrato asume, indicadas en la oferta respectiva y
21 bases de cotización, el Banco tendrá derecho, sin perjuicio de hacer efectiva la
22 garantía de cumplimiento a que se refiere el inciso A, de la cláusula sexta de este
23 contrato, a resolver el mismo sin necesidad de declaratoria judicial, ni esperar el
24 vencimiento del plazo originalmente pactado, a cuyo efecto el Contratista acepta
25 como buenas y exactas las cuentas que el Banco formule acerca del presente

Elisa del Rosario Roldán Oliva
ABOGADA Y NOTARIA

[Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or stamp.]

26 contrato, y como líquido, exigible, ejecutivo y de plazo vencido el saldo que se le
27 reclame; renuncia al fuero de su domicilio, se sujeta a los tribunales del departamento
28 que el Banco elija y señala como lugar para recibir citaciones, notificaciones y/o
29 emplazamientos, sus oficinas situadas en la décima avenida treinta y uno guion
30 setenta y uno, zona cinco (10^a. avenida 31-71, zona 5) de esta ciudad, en el
31 entendido que cualquier cambio que de ella hiciere, dará aviso en forma legal a el
32 Banco y, a falta de tal aviso, se tendrán como válidas y bien hechas las que se
33 efectúen en el lugar indicado. **NOVENA: (Controversias).** Los suscritos convenimos
34 expresamente que toda controversia que surgiere entre los contratantes, derivada
35 del presente contrato, será resuelta por el Gerente Administrativo, conjuntamente
36 con el Director del Departamento de Seguridad de el Banco y el representante legal
37 de el Contratista, con carácter conciliatorio, para lo cual se fija un plazo máximo de
38 treinta (30) días, contado a partir de que una de las partes notifique a la otra el
39 surgimiento del conflicto. De persistir el desacuerdo, el asunto se elevará a
40 consideración del Gerente General de el Banco, para que este conjuntamente con el
41 Gerente Administrativo y el Director del Departamento de Seguridad de el Banco,
42 diluciden la controversia con el representante legal de el Contratista; y si aún así
43 existe la discrepancia, se someterá a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso
44 Administrativo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo ciento dos (102) de
45 la Ley de Contrataciones del Estado. **DÉCIMA: (Cláusula especial).** Yo, Herbert
46 Antonio Fuhlrott Ordoñez, en la calidad con que actúo, manifiesto que conozco las
47 penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el
48 Capítulo Tres (III) del Título Trece (XIII) del Decreto Número diecisiete guion setenta
49 y tres (17-73) del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco
50 las normas jurídicas que facultan a la autoridad superior de el Banco para aplicar las

[Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a signature or stamp.]



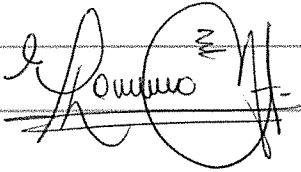
Hoja No. cuatro
de cuatro

1 sanciones administrativas que pudieren corresponderle a mi representada,
2 incluyendo la inhabilitación en el sistema GUAATECOMPRAS. **UNDÉCIMA:**
3 **(Aceptación).** Los suscritos, en la calidad con que actuamos y en los términos
4 relacionados, aceptamos el contenido del presente contrato. Leído íntegramente lo
5 escrito y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo
6 ratificamos, aceptamos y firmamos de entera conformidad.

7
8 
9 
10

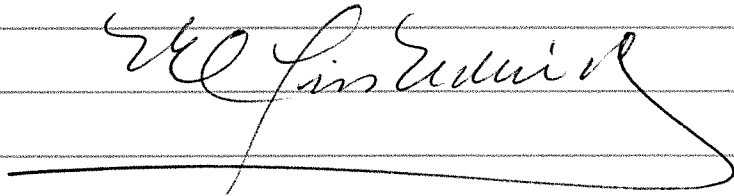
11 En la ciudad de Guatemala, el dos de junio de dos mil veintiuno, como notario **DOY**
12 **FE:** a) Que las firmas que anteceden **SON AUTÉNTICAS**, por haber sido puestas el
13 día de hoy en mi presencia, por el licenciado **IVAR ERNESTO ROMERO**
14 **CHINCHILLA**, quien actúa en su calidad de Gerente Administrativo del Banco de
15 Guatemala, según documentación que tuve a la vista, y por el señor **HERBERT**
16 **ANTONIO FUHLROTT ORDOÑEZ**, quien se identifica con el Documento Personal
17 de Identificación con Código Único de Identificación -CUI- número un mil setecientos
18 sesenta y seis, cincuenta y seis mil ciento sesenta y dos, cero ciento uno (1766
19 56162 0101), expedido por el Registro Nacional de las Personas, quien actúa en su
20 calidad de Gerente de Operaciones y Representante Legal de la entidad Cofiño Stahl
21 y Compañía, Sociedad Anónima, según documentación que tuve a la vista, firmas
22 que calzan un **CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO**, el cual queda
23 contenido en cuatro (4) hojas de papel español con membrete del Banco de
24 Guatemala, debidamente numeradas, firmadas y selladas por el infrascrito notario; y
25

26 su anexo numerado del cero cero uno (001) al cero ochenta y seis (086) y del cero
27 ochenta y nueve (089) al ciento trece (113), el cual forma parte del referido contrato;
28 b) Que las representaciones que se ejercitan son suficientes de conformidad con la
29 ley y a mi juicio para el presente acto; y c) Que los signatarios para dejar constancia
30 expresa de este acto firman, con el notario que autoriza, la presente acta de
31 legalización de firmas.

32
33 
34



35
36
37 *Acta mi*

38
39 
40
41

42
43 **Elisa del Rosario Roldán Oliva**
44 **ABOGADA Y NOTARIA**

